

1º.- AUMENTOS PREVISTOS, (SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO):

Partida	Título	Consignación actual	Aumento propuesto	Consignación definitiva
4-210		12.000,00	10.000,00	22.000,00
4-221		24.000,00	10.000,00	34.000,00
4-225		25.000,00	12.000,00	37.000,00
4-226		10.000,00	8.000,00	18.000,00
4-227		0,00	10.000,00	10.000,00
4-489		561,00	200,00	761,00
SUMAS		71.561,00	50.200,00	
TOTAL AUMENTOS			50.200,00 euros	

Añadir al anexo de subvenciones nominativas la siguiente:

- 200,00 euros al Club Deportivo Elemental "Montaña del Pas".

La presente modificación da como resultado que el presupuesto quede cuantificado tal y como se determina en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS. DEF.
1	Gastos de personal	79.562,86	0	79.562,86
2	Gastos bienes corrt.s.y servcs.	123.506,44	50.000,00	173.506,44
3	Gastos financieros	0	0	0
4	Gastos de transfer. corrts.	13.661,00	200,00	13.661,00
6	Gastos de inversión	225.597,71	0	225.597,71
7	Gastos transfer.capital	16.400,46	0	16.400,46
8	Activos financieros	0	0	0
9	Pasivos financieros	0	0	0
TOTAL		458.728,47	50.200,00	508.928,47

INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFIC.	CONS. DEF.
1	Impuestos directos.	52.734,88	0	52.734,88
2	Impuestos indirectos.	4.055,11	0	4.055,11
3	Tasas y otros ingresos.	3.081,98	0	3.081,98
4	Transferencias corrientes.	241.282,25	0	241.282,25
5	Ingresos patrimoniales.	0	0	0
6	Enajenación inversiones reales	0	0	0
7	Transferencias de capital.	46.873,25	0	45.116,81
8	Activos financieros.	110.701,00	50.200,00	180.901,00
9	Pasivos financieros.	0	0	0
TOTAL		458.728,47	50.200,00,00	508.928,47

Contra el acuerdo provisional de aprobación del presente expediente, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según dispone el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988.

Lluena, 10 de diciembre de 2008.–El alcalde, José Luis Castañeda Revuelta.
08/16654

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/4/08.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2008 el expediente de modificación de créditos 3/4/2008 de suplemento de créditos, se expone al público a los efectos previstos en los artículos 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 5 de diciembre de 2008.–La alcaldesa-presidenta, Reyes Mantilla Rozas.
08/16659

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2008.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2008 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 2/2008, por suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

CAP.	DENOMINACIÓN	CONS. ANT.	MODIFICACIÓN	CONS. DEF.
1	Gastos de personal	309.042,89	12.000,00	321.042,89
2	Gastos bienes corrientes y servicios	426.752,04	40.000,00	466.752,04
4	Gastos transferencias corrientes	38.385,42	-	38.385,42
6	Gastos de inversión	397.888,89	114.000,00	511.888,89

TOTAL 1.172.069,24 166.000,00 1.338.069,24

Los aumentos se producen con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior: 166.000,00 euros.

San Miguel de Aguayo, 3 de diciembre de 2008.–El alcalde, Alberto Fernández Saiz.
08/16660

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de incoación de expediente de denuncia número EP-117/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número expediente: EP-117/08.

–Nombre y apellidos: Don José Lavín Gómez.

–Domicilio: Barrio Calgar. Liérganes (Cantabria).

–NIF: 13.642.617-Y.

–Denunciantes: Técnicos Auxiliares del Medio Natural.

–Motivo del expediente: Alteración de las condiciones del Espacio Natural Protegido "LIC Río Miera" debido a la corta de vegetación de ribera en la margen izquierda del río Miera en una longitud de 70 metros lineales entre dos molinos en desuso, en el lugar conocido como Puente Nuevo en el término municipal de Miera. Hechos informados el 13 de junio de 2008. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción tipificada como grave en el artículo 86-a) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, a sancionar con multa de 601,01 euros a 60.101,21 euros según el artículo 88 de la citada Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 20 de noviembre de 2008.—La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.
08/16373

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad, sita en la calle Calderón de la Barca, número 4, entresuelo, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

—Liquidación: 04721900400.

—Apellidos y nombre: Izquierdo Izquierdo, Sergio.

—Domicilio: Calle Languilería, 150-1º D. Leioa (Vizcaya).

—NIF: 16.068.514-R.

—Número expediente: EP-225/07.

Santander, 20 de noviembre de 2008.—La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.
08/16374

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de deudas a la Seguridad Social

La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11 de diciembre de 2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santander, 10 de diciembre de 2008.—La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NUM. RECLAM. DEUDA	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 39105203830	"ABRA CAPITAL, S.L."	CL JUAN DE HERRERA 5	39005	SANTANDER	02	39 2008 015697321	0708 0708	729,32
0111	10 39104736412	ABSTRACTA DISEÑO Y COMUN	CL ARRABAL 25	39003	SANTANDER	04	39 2008 000033235	0108 0208	626,00
0111	10 39101682326	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	CL MIGUEL ARTIGAS 6	39007	SANTANDER	03	39 2008 011937054	1007 1007	269,16
0111	10 39106164837	ALAN EL MEJICANO S.L.	CL JUAN XXIII 2	39600	MALIAÑO	04	39 2008 000016764	0208 0208	626,00
0111	10 39105424809	ALONSO ABAD MARIA JOSEFA	CL JUAN DE LA COSA 1	39004	SANTANDER	02	39 2008 015706516	0708 0708	1.019,02
0111	10 39100461944	ALONSO ORDOÑEZ ESPERANZA	UR LAS ACACIAS II 11	39011	SANTANDER	02	39 2008 015623559	0708 0708	887,98
0111	10 39106247386	ALYMAR GESTIONES Y CONST	CL MONTE 39	39006	SANTANDER	02	39 2008 015745215	0708 0708	3.057,05
0111	10 39004936272	AMA, SOCIEDAD SANITARIA	CL SAN FERNANDO, 44	39010	SANTANDER	03	39 2008 011931701	1007 1007	120,00
0111	10 39101206016	AMEGA ALIMENTARIA, S.L.	BO LA ENCINA 10	39710	SOLARES	04	39 2008 000029494	0207 0507	301,00
0111	10 39005198071	ANIEVAS LANZA JUAN CARLO	CL LOS CIRUELOS 50	39012	SANTANDER	03	39 2008 011632516	0108 0108	9,42
0111	10 39105289716	ARCE GARCIA JOSE ANTONIO	CL DEL MONTE 20	39006	SANTANDER	02	39 2008 015701159	0708 0708	1.019,02
0111	10 39003579080	ARDANZA LARIZGOTTIA RAFA	BO SOMONTE 102.A	39012	SANTANDER	03	39 2008 011928364	1007 1007	485,74